

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO  
Secretaría Municipal

RETIRO, 04 JUL. 2014

DECRETO EXENTO N° 2.170..  
VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 3996 de fecha 13 de Diciembre del año 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2014.-
- 3.- La Cotización presentada por el Proveedor, "FERRETERIA DON PEPE Sr. José Lindor Navarrete Muñoz y Cia Ltda.", RUT N° 76.072.333-9
- 4.- La necesidad de realizar la adquisición de materiales de construcción, para reparación del salón consistorial.
- 5.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley y Reglamento de Compras Públicas y Reglamento de Chile Compra" Artículo N° 10, N° 7 letra J el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
- 6.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

**Que;** Es necesario realizar la adquisición de materiales de construcción señalado con la finalidad utilizarlos para la reparación del salón consistorial.

**Que;** El proveedor cuenta con los materiales cotizados y entrega el servicio requerido de forma inmediata.

**Que;** Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado debido a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el Visto N°3 y N° 4.

**DECRETO:**

- 1° **AUTORIZASE**, la contratación del proveedor "JOSE LINDOR NAVARRETE MUÑOZ Y CIA LTDA.", RUT N° 76.072.333-9, por concepto de adquisición de materiales de construcción de acuerdo a especificaciones técnicas adjuntas en cotización, a través de Orden de Compra Directa, emitida por el Portal Chile Compra por la suma total de \$ 186.440.- (Ciento ochenta y seis mil cuatrocientos cuarenta pesos).
- 2° **IMPÚTESE**, el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta 22.06.001 "Mantenion y Reparación Edificio consistorial Gestión Interna" del presupuesto municipal vigente para el año 2014.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-**



**SAMUEL MELLA HERRERA**  
JEFE DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS  
AUTORIZACION PRESUPUESTARIA



**RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



**GERARDO BAYER TORRES**  
SECRETARIO MUNICIPAL

RLG/SMH/GBT/gvt.

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Archivo Oficina de Partes (1)
- 2.- Dirección de Administración y Finanzas (2)
- 3.- Departamento de Adquisiciones (1)
- 4.- Control Interno (1)
- 5.- Archivo Admun (1)
- 6.- Archivo Secmun (1)